



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-4528-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Mayo de 2019

Referencia: 1-47-6300-17-1

VISTO el Expediente n° 1-47-6300-17-1 y Anexo 1-47-16731-17-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A., referida a su habilitación en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 75 por el Departamento de Inspecciones de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A., como LABORATORIO IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES. ELABORADOR DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL EXTEMPORÁNEA EN LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN N° 2592/03 Y FRACCIONADOR DE SOLUCIONES PARENTERALES DE USO INMEDIATO con planta sita en Infanta Isabel 3.724, Villa Lynch, Partido de

San Martín, Provincia de Buenos Aires. DEPOSITO DE PRODUCTO TERMINADO sito en la calle Solís n° 1.696 y Virrey Cevallos n° 1.641 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ambas instalaciones para funcionar en forma conjunta.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica Maria Nuria FELIP, DNI: 14.010.437, Matrícula Nacional n° 11.887 y Matrícula Provincial n° 21.066.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de HABILITACIÓN, autorizado por la Disposición N° 5943/14 del 20 de Agosto de 2014, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 5°.- Acéptanse los planos según GEDO N°: PLANO-2019-18674746-APN-DFYGR#ANMAT; PLANO-2019-18671830-APN-DFYGR#ANMAT; PLANO-2019-18671578-APN-DFYGR#ANMAT y PLANO-2019-18669852-APN-DFYGR#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y Planos, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-6300-17-1 y Anexo 1-47-16731-17-0

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2019.05.29 12:06:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT.30715117564
Date: 2019.05.29 12:06:38 -0300'



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A.**, ha sido habilitado como **LABORATORIO IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES. ELABORADOR DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL EXTEMPORÁNEA EN LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN N° 2592/03 Y FRACCIONADOR DE SOLUCIONES PARENTERALES DE USO INMEDIATO**, con planta sita en la calle Infanta Isabel N° 3724, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. **DEPÓSITO DE PRODUCTO TERMINADO**, sito en la calle Solís N° 1696 y Virrey Cevallos N° 16441, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ambas instalaciones funcionan de forma conjunta; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**.-

Expediente N° 1-47-6300-17-1.-

DI-2019-4528-APN-ANMAT#MSYDS.-

Legajo N° 7245.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de junio de 2019.-

anmat

SIERRAS Roberto Daniel
CUIL 20182858685

.....

Lic. Roberto Daniel SIERRAS
Director
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT